



Formulario de queja por discriminación

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 establece lo siguiente: “Ninguna persona en los Estados Unidos, por motivos de raza, color u origen nacional, podrá ser excluida de la participación en, ser negada los beneficios de, o ser de otro modo sujeta a discriminación bajo ningún programa o actividad que reciba asistencia financiera federal”.

Cualquier persona que crea que ha sido objeto de tratamiento injusto o discriminación relacionados con la recepción de beneficios y/o servicios por motivos de su raza, color, origen nacional o dominio limitado del inglés, tiene derecho a presentar una queja escrita por discriminación en contra del Condado de Clackamas a través del Coordinador de Derechos Civiles. Asimismo, también se podrán presentar quejas que aleguen la discriminación por discapacidad ante el Coordinador de Derechos Civiles. Las quejas basadas en protecciones otorgadas bajo otros estatutos de derechos civiles, tales como religión, sexo, orientación sexual, identidad de género, edad o fuente de ingresos, serán revisadas por la Oficina del Abogado del Condado de Clackamas.

Este es un proceso administrativo que no provee daños por compensación o punitivos. El proceso no es exclusivo. Esto quiere decir que una persona que presente una queja ante el Condado también puede presentar una queja ante otra agencia estatal o federal o ante los tribunales. Existen plazos para la presentación de quejas. Generalmente, las agencias federales requieren que las quejas relacionadas con el Título VI se presenten dentro de los 180 días siguientes a la fecha en que ocurrió la discriminación.

Instrucciones para presentar una queja por discriminación:

Si usted cree que sus derechos bajo cualquier ley en contra de la discriminación han sido violados, por favor, complete el formulario adjunto de Queja por discriminación. Puede solicitar ayuda para completar este formulario, incluyendo servicios de traducción y/o interpretación.

Después de completar el formulario, por favor, envíelo por correo postal, correo electrónico o entréguelo a:

Emmett Wheatfall, Civil Rights Coordinator
Clackamas County Administration
2051 Kaen Rd., Suite 450
Oregon City, OR 97045

La Administración del Condado está abierta de las 7 a.m. a las 6 p.m., de lunes a viernes, y permanece cerrada los viernes. Para obtener más información, comuníquese con el Coordinador de Derechos Civiles al 503-655-8291 o en ewheatfall@clackamas.us.

Para ser aceptada, una queja por discriminación debe:

- a. Estar relacionada con la discriminación por raza, color, origen nacional o discapacidad;
- b. Alegar que la discriminación fue cometida por el Condado, un empleado del Condado o un segundo beneficiario/contratista del Condado; y
- c. Ser presentada dentro de los 180 días siguientes a que haya ocurrido la discriminación alegada o en un plazo de 180 días a partir del momento en que el denunciante se enteró o debería haberse enterado de esta.

Para poder realizar una investigación completa de una queja, se requiere la siguiente información:

- a. El nombre, dirección y número telefónico de la persona que experimentó la acción discriminatoria;
- b. La fecha de la acción de discriminación alegada o la fecha en que el denunciante (o denunciantes) se enteró sobre la discriminación alegada;
- c. Una descripción breve y específica sobre la práctica o acción discriminatoria y cualquier hecho relevante; y
- d. Nombres e información de contacto de cualquier testigo, incluyendo empleados o contratistas del condado.

El formulario de quejas debe estar firmado o ser aceptado, y ser devuelto al Coordinador de Derechos Civiles, ya sea en persona o por correo postal o electrónico. El Coordinador de Derechos Civiles confirmará el recibo del formulario de quejas. Los formularios de quejas recibidos por correo postal o electrónico no se procesarán hasta que el Coordinador de Derechos Civiles haya verificado la identidad del denunciante y la intención de proseguir con la queja.

Cómo responder a una queja por discriminación:

Al recibir la queja, el Coordinador de Derechos Civiles determinará:

- a. Si la queja está completa;
- b. Si se necesita información adicional, y
- c. Si la queja es puntual.

El Coordinador de Derechos Civiles le avisará al denunciante por escrito en un plazo de 10 días hábiles si la queja ha sido aceptada o rechazada, e incluirá un número de caso asignado. Si la queja no se acepta, el Coordinador de Derechos Civiles explicará la razón. Si la queja no se acepta porque se requiere información adicional, se le pedirá al denunciante que proporcione dicha información adicional.

Si la queja se acepta, el Coordinador de Derechos Civiles investigará los méritos de la queja e intentará resolverla en el nivel más bajo posible. Las quejas se pueden reenviar a agencias estatales y/o federales de supervisión, según lo requiera el acuerdo. En los casos donde la queja sea en contra de un contratista que está desempeñando un trabajo para el Condado, el Coordinador de Derechos Civiles asumirá la jurisdicción e investigará la queja.

Rechazo de las quejas:

El Condado puede rechazar una queja por cualquiera de las siguientes razones:

- a. El denunciante retira la queja.
- b. El denunciante no responde a las solicitudes repetidas de información adicional necesaria para procesar la queja.
- c. La queja no está dentro de los plazos.
- d. No se puede localizar al denunciante.
- e. Se determina que la queja es legalmente insuficiente.

Investigar y darles seguimiento a las quejas por discriminación:

Cuando se acepta una queja, el Coordinador de Derechos Civiles le avisará al denunciante por escrito en un plazo de 10 días hábiles del condado, investigará los méritos de la queja e intentará resolverla al nivel más bajo posible. La mediación informal se puede usar en cualquier etapa del proceso. Las quejas se pueden reenviar a agencias estatales y/o federales de supervisión, según se requiera.

- En los casos donde la queja sea en contra de un contratista que está desempeñando un trabajo para el Condado, el Coordinador de Derechos Civiles asumirá la jurisdicción e investigará la queja.
- En los casos donde la queja sea en contra de un empleado o empleados del Condado, el Coordinador de Derechos Civiles del Condado trabajará con los empleados involucrados y con sus superiores para intentar resolver la queja.

El Coordinador de Derechos Civiles proporcionará una decisión por escrito sobre la queja en un plazo de 60 días hábiles del condado a partir de la aceptación de la queja.

Apelar la decisión escrita del Coordinador de Derechos Civiles:

El Coordinador de Derechos Civiles solo reconsiderará una queja si salen nuevos hechos a la luz. Si el denunciante no está satisfecho con la decisión escrita del Coordinador de Derechos Civiles, el denunciante tiene 10 días hábiles del condado a partir de la fecha de la decisión para entregarle al Coordinador de Derechos Civiles un aviso escrito de la intención de apelar. Dicha apelación se hará ante el Administrador del Condado de Clackamas y su persona designada. El Administrador del Condado y su persona designada emitirán una decisión sobre la apelación en un plazo de 30 días hábiles del condado a partir del aviso de la intención de apelar, la cual será la decisión final del Condado.

Formulario de queja por discriminación

1. Nombre del denunciante _____
2. Dirección del denunciante _____
3. Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____
4. Número telefónico (durante el día) _____ (en la tarde) _____
5. ¿La persona que fue discriminada fue alguien diferente a la persona que presenta la queja? Si es así, escriba su nombre a continuación.

Nombre _____

Dirección _____

Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____

Correo electrónico _____
6. ¿En qué se basó la discriminación? (marque todas las opciones que correspondan)
 Raza/color Bajos ingresos Discapacidad Religión
 Origen nacional Sexo Dominio limitado del inglés
 Orientación sexual Edad Identidad de género
7. Fecha del incidente que resultó en la discriminación _____
8. Describa la discriminación. ¿Qué ocurrió y quién fue el responsable? (Si necesita más espacio, adjunte hojas de papel adicionales o use el reverso de este formulario).
9. ¿Quiénes son las personas que usted cree que estuvieron involucradas?
10. ¿En dónde ocurrió el incidente? Por favor, sea lo más específico/a posible.
11. ¿Hubo algún testigo? Si es así, por favor, proporcione la información de contacto.

Nombre _____
Dirección _____
Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____
Número telefónico (durante el día) _____ (en la tarde) _____
Correo electrónico _____

Nombre _____
Dirección _____
Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____
Número telefónico (durante el día) _____ (en la tarde) _____
Correo electrónico _____

Nombre _____
Dirección _____
Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____
Número telefónico (durante el día) _____ (en la tarde) _____
Correo electrónico _____

12. ¿Presentó usted esta queja con otra agencia federal, estatal o local, o ante un tribunal federal o estatal?
__ Sí __ No

Si la respuesta es sí, marque cada agencia donde se presentó la queja:

__ Agencia federal __ Tribunal federal __ Agencia estatal
__ Tribunal estatal __ Agencia local __ Otra

Si la respuesta es sí, proporcione la información de contacto de la persona de la agencia ante la que usted también presentó la queja:

Nombre _____
Dirección _____
Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____
Fecha en que se presentó _____

Por favor, firme la queja en el espacio que se encuentra abajo y adjunte cualquier documento que crea que respalda su queja. Gracias.

Firma del denunciante

Fecha de la firma

Por favor, devuelva este formulario completado a:

Emmett Wheatfall, Civil Rights Coordinator, Clackamas County, County Administration, 2051 Kaen Rd., Suite 450, Oregon City, OR 97045, o por correo electrónico: ewheatfall@clackamas.us.

La Administración del Condado está abierta de lunes a viernes, de las 7 a.m. a las 6 p.m., y permanece cerrada los viernes. El número telefónico es 503-655-8291; el correo electrónico es: ewheatfall@clackamas.us.